Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
13/04/2016 9:10 AM s.martinez
46379

alaver
ASOCIACIÓN DE AHORROS & PRÉSTAMOS

alaver
ASOCIACIÓN DE AHORROS & PRÉSTAMOS

AVISO DE COLOCACIÓN PRIMARIA
Válido para la Octava Emisión del Programa de Emisiones SIVEM-092

ASOCIACIÓN LA VEGA REAL DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
RNC 403000631

Calle Presidente Antonio Guzmán Fernández esquina Calle Juan Rodríguez, en La Vega, República Dominicana.

Tel. 809-573-2655
www.alaver.com.do

Programa de Emisiones de Bonos Corporativos aprobado mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de Depositantes de la Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos(ALAVER), de fecha diez (10) de junio del año dos mil quince (2015). Adicionalmente la Junta de Directores de ALAVER, en su reunión de fecha veintiocho (28) del mes de agosto del año 2015, aprobó modificar los Destinatarios de la Oferta, para que en lo adelante sean personas jurídicas nacionales y extranjeras, e inversionistas institucionales. Aprobado por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha ocho (8) de septiembre de 2015. Inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el No. SIVEM-092 e inscrito en la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD) conforme a la autorización No. BV1510-BC0056 (BV Uno-Cinco-Uno-Cero / BC Cero-Cero-Cinco-Seis)

Entidad Emisora:	**ASOCIACIÓN LA VEGA REAL DE AHORROS Y PRÉSTAMOS**
Monto del Programa de Emisiones	Hasta Ochocientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 800,000,000.00)
Tipo de Instrumento:	Bonos Corporativos.
Monto a emitir en la Octava Emisión	Octava Emisión: Ciento Cincuenta Millones de Pesos Dominicanos (DOP 150,000,000.00)
Fecha de Emisión, Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas del Público al cual va dirigida la oferta e Inicio del Periodo de Colocación:	Veintidós (22) de abril de 2016
Fecha de Finalización del Periodo de Colocación:	Trece (13) de mayo de 2016
Medios para remitir la oferta de compra por parte del inversionista	A través del formulario "Orden de Suscripción" disponible en la oficina de Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa o cualquier intermediario de valores autorizado por la SIV, completando los documentos que al efecto requiera el mismo.
Fecha Valor o Suscripción de la Octava Emisión:	T + 1, para el Público al cual va dirigida la oferta (T se refiere a la fecha de Transacción)
Fecha y Plazo de Vencimiento de la Octava Emisión:	Veintidós (22) de abril de 2021 Cinco (5) Años, contados a partir de la fecha de emisión.
Horario de Recepción de Ordenes para el Público al cual va dirigida la oferta :	Cada Puesto de Bolsa o Intermediario de Valores autorizados por la SIV, podrá recibir órdenes de suscripción en el horario establecido por cada uno de ellos, y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta, en sus reglas de negociación para cada tipo de rueda.
Notificación de Resultados:	A cada uno de los inversionistas que hayan presentado órdenes de conformidad a lo establecido en el Prospecto de Emisión, se le notificará si su demanda fue aceptada y bajo qué características, o si fue rechazada. Dicha notificación se realizará telefónicamente o vía email o fax a través de Inversiones Popular, S.A. - Puesto de Bolsa o del Intermediario de Valores autorizado por la Superintendencia de Valores, después de la adjudicación en el sistema de la BVRD de cada día del Período de Colocación correspondiente.
Moneda:	Pesos Dominicanos (DOP)
Valor Nominal de los Bonos Corporativos:	DOP 1.00 (Un Peso Dominicano con 00/100)
Monto Mínimo de la Inversión:	DOP 1,000.00 (Un Mil Pesos Dominicanos con 00/100)
Valor Máximo de Inversión para el Público al cual va dirigida la oferta:	No habrá máximo de inversión para el Público al cual va dirigida la oferta. El valor máximo a demandar por parte del inversionista será el monto que esté disponible al momento del intermediario realizar la oferta de suscripción
Prorrateo para las Ofertas del Público al cual va dirigida la oferta:	En caso de que la suma de todas las órdenes recibidas por parte de todos los Intermediarios de Valores supera el monto total pendiente por colocar de la emisión, la BVRD realizará un proceso de cálculo determinando el factor de prorrateo, a través de su sistema de negociación y a su vez la adjudicación de las órdenes en el horario establecido para tales fines. Posteriormente, la BVRD le notificará los resultados del factor de prorrateo realizado a los intermediarios de valores para que sea aplicado a todas las órdenes registradas en su libro de órdenes para ese mismo día dentro del período de colocación de mercado primario del Público al cual va dirigida la oferta, exceptuando aquellas órdenes realizadas por el monto mínimo de suscripción de la emisión en cuestión, las cuales serán adjudicadas en su totalidad por la BVRD. Ver punto II.1.6.1.1 Período de Suscripción Primaria para el Público al que va dirigida la oferta del Prospecto Simplificado de la Octava Emisión del Programa de Emisiones.
Tasa de Interés Variable Anual de la Octava Emisión:	TIPPP = 6.37% más Margen fijo de 3.40% igual a una tasa de 9.77% Anual, Es decir: TIPPP del mes completo de marzo del 2016 publicada como definitiva por el Banco Central de la República Dominicana + un margen fijo de 340 puntos básicos (3.40%).
Tasa Efectiva de Rendimiento Constante de la Octava Emisión:	TIPPP = 6.37% más Margen fijo de 3.40% igual a una tasa de 9.77% Anual, hasta la próxima fecha de revisión de la tasa de interés.
Periodicidad de Pago de los Intereses:	Mensual
Base de cálculo de la tasa de interés:	Actual/365: Corresponde a los días naturales con los que cuenta el año. Actual considera los años bisiestos de 366 días.
Periodicidad de revisión de la Tasa de Interés Variable:	Trimestralmente, a partir de la fecha de emisión
Precio de Colocación Primaria de la Octava Emisión:	A la par
Amortización del Capital de la Octava Emisión:	A vencimiento
Forma de Pago del Capital e Intereses de la Octava Emisión:	El pago del capital y los intereses se realizará a través de CEVALDOM mediante transferencia bancaria a la cuenta que designe el inversionista. En caso de que el inversionista sea institucional, este podrá acordar directamente con CEVALDOM la forma de pago.
Opción de Pago Anticipado:	El presente Programa de Emisiones no contempla opción de pago o redención anticipada, por lo que la amortización del capital adeudado será mediante pago único al vencimiento de cada Emisión.
Fecha de Aprobación del CNV para el Programa de Emisiones:	Ocho (8) de septiembre de 2015.
Número del Registro del Emisor en la SIV:	SIVEV-029

SUPERINTENDENCIA DE VALORES
DIRECCION DE OFERTA PUBLICA
APROBADO
13 ABR 2016
La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia, no implica certificación sobre la calidad de los valores y la solvencia del emisor.

Representación de los Valores del Programa de Emisiones:	Representación Desmaterializada de los valores del Programa de Emisiones, a la vez, cada Emisión del Programa de Emisiones estará representada por medio de un Macrotítulo.
Transferencia de los Valores del Programa de Emisiones:	Mediante anotación en cuenta a través de CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.
Dirigido a:	Los Bonos Corporativos tendrán como destinatarios personas jurídicas nacionales y extranjeras, e inversionistas institucionales.
Garantía del Programa de Emisiones:	El presente Programa de Emisiones de Bonos Corporativos no cuenta con garantías específicas, sino que éste cuenta con una acreencia quirografaria, poseyendo el obligacionista una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor. Los presentes Bonos Corporativos no se consideran como depósitos, por tanto, sus obligacionistas no tendrán derecho a la garantía establecida en el art. 64 literal c) de la Ley Monetaria y Financiera
Mecanismo de Suscripción y Negociación:	Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD)
Horario de Suscripción y Negociación de la BVRD:	De lunes a viernes en el horario establecido por la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD).
Empresa Calificadora:	Fitch República Dominicana, S.R.L.
Calificación de Riesgo:	El Programa de Emisiones ha sido calificado A- (dom) por la agencia calificadora de riesgos Fitch República Dominicana, S.R.L.
Significado de la Calificación:	Fitch República Dominicana, S.R.L.: "*Categoría A – (dom): Descripción: Alta calidad crediticia. Corresponde a una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pudieran afectar la capacidad de pago oportuno de sus compromisos financieros, en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.*"
Lugar donde estará disponible el Prospecto:	Inversiones Popular, S.A., - Puesto de Bolsa; Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos; Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD) y Superintendencia de Valores (SIV)
Agente de Administración, Custodia y Pago del Programa de Emisiones:	CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.
Representante de la Masa de Obligacionistas de cada una de las Emisiones:	BDO AUDITORIA, S.R.L.

Agente Estructurador y Colocador

INVERSIONES POPULAR

Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa

Número de Registro: SVPB-008

Piso 3 Torre Popular, Ave. John F. Kennedy No. 20, Sto. Dgo., D.N.

Tel: (809) 544-5724

"La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos, y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia de Valores, no implica certificación sobre la calidad del valor y la solvencia del emisor".
"La inscripción del valor en la Bolsa de Valores de la República Dominicana no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor".

SIV SUPERINTENDENCIA DE VALORES
DIRECCIÓN DE OFERTA PÚBLICA
APROBADO
13 ABR 2016
La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia, no implica certificación sobre la calidad de los valores y la solvencia del emisor.